

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

La Unión

5376 Pruebas selectivas que han de regir la constitución de una bolsa de trabajo temporal de un/a Trabajador/a Social en el Excmo. Ayuntamiento de La Unión.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 26 de junio de 2018, el Excmo. Ayuntamiento de La Unión aprueba las bases que han de regir el concurso-oposición para la constitución de una bolsa de trabajo de Trabajador Social, para la contratación laboral temporal, en las situaciones que resulte necesaria la sustitución del Trabajador social por incapacidad temporal, vacaciones o licencias, u otras vacantes por necesidades circunstanciales, así como acumulaciones de tareas u otras situaciones puntuales como son programas o convenios temporales, subvencionados o no, que determinen la necesidad de contratar temporalmente a Trabajadores Sociales. Dicha bolsa permanecerá en vigor, en tanto no se apruebe una nueva, o hasta que se estime necesario el mantenimiento de la misma.

Las Bases de la convocatoria se encuentran a disposición de los interesados en el Tablón de Anuncios Municipales, sito en la primera planta del Edificio Casa del Piñón del Excmo. Ayuntamiento, y en la página web oficial del Ayuntamiento www.ayto-launion.org (<https://launion.sedelectronica.es>), en el apartado de Tablón de Anuncios, Empleo Público.

Las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos, se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente y se presentarán en el Registro General de Documentos en el modelo normalizado (Anexo II de las bases de la convocatoria), que se puede obtener en la página web municipal; y también podrán presentarse en cualquiera de las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas, durante el plazo de 15 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En el caso de las solicitudes de participación presentadas de manera presencial en Oficinas de Registro distintas al del Ayuntamiento de La Unión, se deberá enviar justificante de la presentación a la dirección de correo electrónico personal@ayto-launion.org, o al fax del Ayuntamiento 968560102, dentro del plazo de presentación de instancias antes indicado.

Además, aquellas personas que dispongan de DNI electrónico u otro certificado digital reconocido en la lista de certificados que se detalla en la Sede electrónica del Ayuntamiento, podrán presentar su solicitud a través del Registro electrónico de la página web municipal, acompañando a la misma la documentación exigida en las bases de la convocatoria.

Los sucesivos anuncios relativos a dicha convocatoria se publicarán únicamente en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento y en la página web oficial del Ayuntamiento.

Lo firma en La Unión, a 2 de agosto de 2018, la Concejal Delegada del Área de Hacienda, Contratación, Política Interior y Personal, Elena José Lozano Bleda.